



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE: X	SERVICIO:
EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A GIROS DE BAJO IMPACTO (SARE)			
DESCRIPCIÓN:			
<p>Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Licencia de funcionamiento expedida a unidades económicas de bajo impacto que será emitida a través del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), y es para unidades económicas que desarrollan actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios comerciales y que no sean considerados de mediano o alto impacto. Unidades donde se practica el comercio común en local comercial fijo (establecido) y que incluye las que tienen venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado con la aprobación de cabildo (tortillerías, panaderías, misceláneas, lonjas mercantiles, papelerías, ferreterías y negocios de servicios como loncherías, cocinas económicas, tintorerías).</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México artículos 15, 21 fracc XIII, 33, 34 y 35. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 120, 121, 122 y 159. Bando Municipal de Lerma vigente artículos 98, 101, 107, 116 y 117. Reglamento de Desarrollo Económico artículos 10, 11, 23, 24, 24 bis, 27, 43, 48 y 74.		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		VIGENCIA: Año Fiscal (31 de dic)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Obtener licencia de funcionamiento para giros de bajo impacto (comercio común establecido)			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS			
I. Original y copia de la licencia de uso de suelo o cédula de zonificación, que autorice el giro comercial o de servicio que se ejercerá u opinión técnica de uso de suelo favorable de Desarrollo Urbano Municipal o de la Subdirección de Abasto y Comercio; sólo aplica a giros de bajo impacto.	ORIGINAL 1	COPIAS 1	
II. Copia de identificación oficial vigente del propietario del negocio;	1	1	
III. Geo referencia con latitud y longitud del establecimiento comercial en google earth o croquis de ubicación del mismo;	1	1	
IV. Copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, como contrato de arrendamiento, comodato o escritura, contrato de compraventa o carta declaratoria, según sea el caso;	1	1	
V. Original y copia del Formato de autodiagnóstico, carta compromiso de verificación, visto bueno de protección civil municipal, programa específico de protección civil vigente inscrito en el Registro Estatal de Protección Civil según sea el caso del giro y riesgo;	1	1	
VI. Darse de alta en el SAT o carta compromiso.	1	1	



<p>VII. Original y copia de la cédula vigente del propietario responsable (sólo aplica en los giros englobados en el punto 9 de los usos de suelo, centros de consultorios sin encamados, indicados en el catálogo de giros SARE Lerma).</p> <p>VIII. Dos fotografías del establecimiento una por dentro y una por fuera, esta última deberá abarcar aproximadamente 30 mts. frontales del lugar.</p> <p>IX. Copia certificada del acuerdo de Cabildo, donde se autorice el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, aplica para los giros con venta de bebidas alcohólicas.</p> <p>X. Original y copia del recibo oficial de pago de los requisitos que apliquen.</p> <p>XI. Llenar formato correspondiente. Los documentos originales son para cotejo con la copia.</p>							
PERSONAS MORALES							
		ORIGINAL	COPIA(S)				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
		ORIGINAL	COPIA(S)				
OTROS							
		ORIGINAL	COPIA(S)				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días promedio			
VIGENCIA:	Hasta por una año fiscal (31 de diciembre de cada año debiendo renovar en los tres primeros meses del siguiente)						
COSTO:	Variable de acuerdo al giro y determinado por el Código Financiero del Estado de México						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico				Subdirección de Abasto y Comercio	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Juan José Lechuga Arizmendi			
DOMICILIO:	CALLE:	Complejo administrativo, Av Reolín Varejón Oriente	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Lerma		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
728	2829903	1171		abastoycomercio@lerma.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:				MUNICIPIO:	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	LERMA
-------------------------	-------

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

--

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/_06_/_2016_.
<hr/> L.A. LUIS ARMANDO GARCÍA VÁZQUEZ SUBDIRTECTOR DE ABASTO Y COMERCIO	<hr/> MTRO. JUAN JOSÉ LECHUGA ARIZMENDI	